

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO


EXPT24-00132

Servicio Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía


Autor del documento: Baldomero García Aguilera
 Departamento/Área/Unidad: *Telecomunicaciones y Centros de Gestión/Op. Tel.-Provisión, LAN y Puestos de Trabajo/Operaciones en Campo*
 e-mail: baldomero.garcia@juntadeandalucia.es
 teléfono: 755240

 Tipo de documento: Memoria justificativa
 Código del documento: EXPT24-00132
 Fecha de elaboración: 26/05/2025

Elaborado	Revisado	Aprobado
Baldomero García Aguilera	Juan Francisco Gómez	Antonio Arreciado
Responsable de la Licitación Jefe Unidad Operaciones en Campo	Jefe de Área Op. Telco, Provisión, LAN y Puestos de Trabajo	Director del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 1/57	

1	OBJETO.....	3
1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.2	MARCO DEL SERVICIO.....	4
1.3	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	6
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	6
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	7
3.1	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	9
3.1.1	A anualidades	9
3.1.2	Importe desglosado	9
3.2	FACTURACIÓN	13
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	15
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	15
3.5	CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.....	16
3.6	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	20
3.6.1	Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.....	21
3.6.2	Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:	24
3.6.3	Aplicación de formula a emplear.....	25
	Criterio 1: Proposición económica: Servicio del Gestor de Operaciones (G-0).....	26
	Criterio 2: Proposición económica: Servicios de GdP (G-1).....	26
	Criterio 3: Proposición económica: Servicios Campo (G-2).....	27
	Criterio 4: Proposición económica: servicios cableados y logística	27
	Criterio 5: Tabla Criterios Técnico Adjudicación Aplicación Formula.....	30
3.7	SUBCONTRATACIÓN	34
4	PARAMETROS PARA CONSIDERAR OFERTA ANORMALMENTE BAJA.....	35
5	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	36
5.1	ANS Y PENALIDADES.....	36
6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	51
7.	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/CONJUNTA.....	51
8.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	52
9.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR.....	53

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 2/57	

1 OBJETO

La presente memoria, tiene como objetivo establecer las condiciones que regirán la contratación, por parte de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (en adelante SANDETEL), del **Servicio Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.**

Este servicio se aplicará a diversos proyectos de Redes de Telecomunicaciones dentro de la Junta de Andalucía.


1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

SANDETEL es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión y Operaciones de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad del servicio especializado para cada una de las actividades requeridas para su ejecución y dar repuesta en gestión, seguimiento y verificación del servicio que garantice su implantación y uso en el ámbito de las comunicaciones de la Junta de Andalucía.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 3/57	

optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.


Con el fin de afrontar las atribuciones anteriormente indicadas, SANDETEL desea contratar los servicios de Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

1.2 MARCO DEL SERVICIO

Este pliego tiene como finalidad fundamental, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación del Servicio Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, bajo las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El servicio se llevará a cabo dentro de las competencias de la Subdirección de Operaciones de Telecomunicaciones, provisión, LAN y Puestos de Trabajo de SANDETEL. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998 se establece que las tareas de supervisión, control y gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (en adelante RCJA) sean realizadas por SANDETEL. Entre las actividades relacionadas con la Red Corporativa, SANDETEL elabora los Catálogos de Servicios de los Operadores de la RCJA, adaptado a las necesidades reales de los Organismos con la suficiente garantía para asegurar que el servicio sea prestado de forma continuada, preservando los niveles de calidad definidos.

Siendo la supervisión, control y gestión de la RCJA el marco del proyecto permanente de SANDETEL para el que se convoca el presente concurso, se pretende dar soporte a diferentes proyectos de telecomunicaciones que puedan ser encargados a SANDETEL como:

- Gestión logística para encargos varios a Sandetel.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores para los edificios de la Administración autonómica).
- Red Digital de Emergencias en la Comunidad Autónoma Andaluza
- Redes de Área Local. Operación y administración de los elementos activos y pasivos.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de soluciones de conectividad para proyectos menores.
- Proyectos de Redes Móviles.
- Desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 4/57	


Este concurso tiene como objetivo garantizar la prestación y gestión de los niveles de calidad de servicio establecidos en los proyectos encargados, abordando las desviaciones y emitiendo los informes de control conforme al plan de despliegue y operación.

Estos niveles de calidad servicio se diseñan conforme a las necesidades de supervisión, control y gestión de la RCJA y podrán ser adaptados durante el desarrollo del concurso a las necesidades derivadas de nuevos encargos o modificaciones de los proyectos en curso.

Dado que el ámbito de trabajo se enmarca en la Junta de Andalucía, se incluirán las sedes de la RCJA clasificadas por su criticidad y provincia, según el Anexo Sede RCJA con Servicios. Estos emplazamientos proporcionarán a la empresa licitadora referencias en cuanto a desplazamientos, volumen de sedes por provincia, y otros factores clave.

SANDETEL tiene como objetivo garantizar, a través de esta contratación, el despliegue y seguimiento de los proyectos de telecomunicaciones, incluyendo todas las sedes y puntos de servicio que estén dentro del ámbito de la Junta de Andalucía. Entre las principales actividades a desarrollar por la empresa adjudicataria, se encuentran (sin limitarse a):

- Gestión y coordinación del proyecto.
- Resolución de reclamaciones y desbloques del servicio.
- Seguimiento y control de la calidad de los servicios entregados.
- Implementación de mejoras en los servicios de telecomunicaciones.
- Supervisión de infraestructuras generales (térmicas, acústicas, eléctricas, electromagnéticas).
- Gestión logística de materiales y equipos.
- Auditorías de planta interna y externa, estaciones base, y centros de datos.
- Verificación de cobertura y propuestas de mejora.
- Soporte técnico en campo a los usuarios.
- Certificación y verificación de instalaciones inalámbricas.
- Revisión de la documentación de proyectos financiados por fondos europeos.
- Análisis teóricos y mediciones de servicios móviles.
- Cumplimiento de las normativas aplicables al desarrollo del proyecto.
- Mantenimiento y soporte técnico en redes LAN, WIFI, DMR, etc.
- Atención de primer nivel a averías e incidencias detectadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 5/57	

1.3 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES


• No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir los siguientes motivos:

No procede la subdivisión en lotes ya que las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (al estar todos los servicios relacionados formando un conjunto de tareas indivisibles que garantiza la consecución de una acción u objetivo concreto), además del riesgo que supone para la correcta ejecución del contrato, al implicar la coordinación, planificación y productividad de la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Además, la motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los servicios en un único lote permitiría optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de estos. Por todo lo anteriormente expuesto, se decide no dividir el objeto de esta licitación en lotes.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 6/57	

Basado en Acuerdo Marco

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO


El presupuesto máximo de LICITACIÓN (18 meses) de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS, IVA INCLUIDO (5.638.692,36€ IVA INCLUIDO).

Este presupuesto de LICITACIÓN supone la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (4.660.077,36 € IVA EXCLUIDO).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a: No coincide con el presupuesto de Licitación, con el importe total, de acuerdo con el art. 88 TRLCSP: SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PRORROGA y MODIFICACIONES.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 7/57	

IMPORTE DESGLOSADO CONTRATO (18 MESES)

COSTES	IMPORTE	IVA (21%)	IMPORTE
	(IVA EXCLUIDO)		(IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales incl. gastos, dietas, alojamiento, vehiculos, etc.)	3.566.286,56 €	748.920,18 €	4.315.206,74 €
DIRECTOS (logística, envíos y almacén)	55.729,09 €	11.703,11 €	67.432,20 €
DIRECTOS (materiales, equipos, instalaciones, etc.)	173.143,83 €	36.360,20 €	209.504,03 €
Gastos Generales (15,63% s/ CD)	593.183,43 €	124.568,52 €	717.751,95 €
Beneficio Industrial (7,16% s/ CD)	271.733,42 €	57.064,02 €	328.797,44 €
TOTAL	4.660.076,33 €	978.616,03 €	5.638.692,36 €

Resultando el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Valor Estimado Contrato	Importe (sin IVA)
Importe Estimado Contrato (18 meses)	4.660.076,33 €
Importe Estimado Prorrogas (18 meses + 18 meses)	9.320.152,66 €
Modificación Maxima 20%	932.015,27 €
Importe Total Estimado (Contrato + Prorrogas+Modificación)	14.912.244,26 €
IVA (21%)	3.131.571,29 €
TOTAL	18.043.815,55 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 8/57	

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO


3.1.1 Anualidades

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA			
PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA (21%)	SUBTOTAL
2025	258.893,13 €	54.367,56 €	313.260,69 €
2026	3.106.717,55	652.410,69 €	3.759.128,24 €
2027	1.294.465,65	271.837,79 €	1.566.303,43 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			5.638.692,36 €

3.1.2 Importe desglosado

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece en su artículo 35.1.f que los documentos en los que se formalicen los contratos que celebren las entidades del sector público, se encuentre recogidos en similares pliegos. Además, en su artículo 100.2 indica, respecto del presupuesto base de licitación, que éste debe ser adecuado a los precios del mercado, teniendo que estimar las tendencias de rentas laborales del mercado durante el periodo estimado en vigor del contrato y en el artículo 102.3 profundiza en estos aspectos indicando que los órganos de contratación deben cuidar de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, estimando correctamente su importe atendiendo al precio general del mercado, y considerando los términos económicos del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública, aplicables en el lugar de prestación de los servicios cuando el coste económico principal sean los costes laborales.

El cálculo para determinar el presupuesto base de licitación está basado en la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica de la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC. Para ello, se ha partido de la última actualización producida sobre los salarios base publicados para cada uno de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 9/57	

perfiles considerados y se han incrementado añadiéndoles un suplemento en concepto de costes materiales, gastos generales de empresa y beneficio industrial.

El art. 20 del vigente convenio colectivo fija la jornada ordinaria máxima en 1800 horas/año, salvo que exista una jornada pactada más favorable. A estos efectos, se ha estimado una jornada máxima de 1760 horas/ año.


En los precios señalados se entienden incluidos:

- Todos los costes directos laborales de acuerdo con el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercado y de la opinión pública, el cual es de obligada observancia para todas las empresas. El citado convenio es de obligada observancia a todas las empresas licitadoras, debiendo observar en todo momento las normas relativas a cada perfil profesional correspondiente y según lo establecido en las Instrucciones la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial:

- Todos los costes directos de dietas y desplazamientos de acuerdo con lo previsto en el art. 30 del vigente convenio colectivo. Se estipula un importe de desplazamiento de 0,25 €/Km.
- Todos los costes directos de cableado, instalaciones y logística.
- Todos los costes directos de equipos de medida, instrumentales, etc.
- Todos los costes directos de utilización de vehículos (varios tipos), combustible, mantenimiento, seguros, etc.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 15,63%.
- **Beneficio Industrial:** 7,16%.
- **Los costes directos** supondrán, por tanto, un 77,21%.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 10/57	

A la hora de calcular el presupuesto se ha tenido en cuenta toda la normativa de aplicación.

Grupo G0 Servicio Jefatura de proyectos:

G0 - CUADRO RESUMEN COORDINADOR DE PROYECTO (Punto Baremo "K=1")									
CODIGO	TARIFA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Und	Hr anuales	€/Hr	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio (IVA INCLUIDO)	
JEFATURA DE PROYECTO									
01	TESO 016 Jefe Proyecto Tecnico	Jefe Proyecto Tecnico	Gestor de Operaciones Capacidad estudio, análisis y config. soluciones tecnológicas	1	1760	54,74 €	96.342,40 €	96.342,40 €	
02	TESO 017 Jefe Proyecto Gestion	Jefe Proyecto Gestion	Coordinador y Gestor Provincial para estudio, análisis y config. soluciones tecnológicas	1	1760	51,68 €	90.956,80 €	90.956,80 €	
Importe Anual Coordinacion								187.299,20 €	
Importe Total Contrato Coordinación (18 meses)								280.948,80 €	

Grupo G1 Servicio Gabinete de proyectos:

G1 - CUADRO RESUMEN GABINETE DE PROYECTOS (Punto Baremo "K=1")									
CODIGO	TARIFA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Und	Hr anuales	€/Hr	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio (IVA INCLUIDO)	
SOPORTE Y GESTIÓN									
01	TESO-005 Administrativo	Administrativo	Procesos administrativos, con complejidad media Control de datos y carga en Sistemas.	6	1760	26,43 €	46.516,80 €	279.100,80 €	
02	TESO 008 Gestion Media	Soporte de Gestión	Gestión logística y soporte a la planificación, con autonomía en la ejecución técnica.	5	1760	32,65 €	57.464,00 €	287.320,00 €	
03	TESO 003 Tecnico Medio	Técnico Telecomunicaciones	Seguimiento, planificación y con amplia experiencia en tareas técnicas de grupo.	4	1760	42,92 €	75.539,20 €	302.156,80 €	
03	TESO 002 Tecnico Avanzado	Técnico Telecomunicaciones Avanzado	Gestión, Seguimiento, experiencia y autonomía. Aplica iniciativa en tareas asignadas.	2	1760	49,48 €	87.084,80 €	174.169,60 €	
ASISTENCIA TÉCNICA EN PRL									
04	TESO 012 Tecnico PRL	Técnico	Asistencia Técnica de PRL con experiencia en tareas técnicas, actúa con autonomía.	2	1760	35,05 €	61.688,00 €	123.376,00 €	
Importe Anual Gabinete de Proyecto								1.166.123,20 €	
Importe Total Contrato Gabinete de Proyecto (18 meses)								1.749.184,80 €	

Grupo G2 Servicio Intervenciones en campo:

G2 - CUADRO RESUMEN ACTUACIONES CAMPO (Punto Baremo "K=1")									
CODIGO	TARIFA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Und	Mes (Anual)	€/mes	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio (IVA INCLUIDO)	
SOPORTE Y GESTIÓN									
01	TESO-014 Tec. Sop. Op. Campo	Tecnico Soporte Operaciones en Campo	Conocimientos técnicos, control de datos y carga en Sistemas, desarrolla con autonomía.	16	11	4.858,23 €	53.440,53 €	855.048,48 €	
02	TESO-015 Tec. Sop. Op. Campo Avanzado	Tecnico Soporte Operaciones en Campo Avanzado	Conocimientos con amplia experiencia y autonomía en tareas técnicas.	15	11	6.189,00 €	68.079,00 €	1.021.185,00 €	
03	TESO-016 Tec. Sop. Op. Campo Senior	Tecnico Soporte Operaciones en Campo Senior.	Control actividades, Amplia Experiencia y autonomía. Aplica iniciativa en tareas	4	11	6.881,19 €	75.693,09 €	302.772,36 €	
Importe Anual Actuaciones Campo								2.179.005,84 €	
Importe Total Contrato Actuaciones Campo (18 meses)								3.268.508,76 €	

Grupo G3 Servicio Cableados e instalaciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 11/57

G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACION (Punto Baremo "K=1")

INSTALACIONES Y CABLEADOS

PUESTOS DE USUARIO, CONEXIONES Y CABLEADO COBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	UNIDAD	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
P+CE-1B	Puesto de usuario comunicaciones doble - UTP Cat 6A	Suministro e instalación puesto usuario formado por caja multiservicio de superficie de dos módulos. En uno de los módulos se instalarán dos unidades para toma hembra RJ45 Categoría 6A. El otro módulo irá dotado de tapa ciega para posibles ampliaciones. Cableado Categoría 6A, UTP hasta 20 metros. Terminación en panel mediante módulo RJ45 categoría 6A. No incluye panel ni latiguillos. Incluida canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canaletas o bandejas. Incluye certificación de las tomas	Unidad instalada.	260,00 €	5,00	1.300,00 €
P+CE-3B	Suplemento puesto usuario doble UTP Cat 6A	Suplemento metro cableado doble cat 6A UTP instalado. Incluida canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canaletas o bandejas incl. Certificación de cable	Unidad instalada.	4,50 €	-	0,00 €
P+CE-22A	Latiguillo 6 UTP 3m	Suministro e instalación latiguillo categoría 6 UTP 3m	Unidad instalada.	7,00 €	20,00	140,00 €
EQ-TL-10	Desmonte AP (Punto de Acceso)	Desmonte de AP en altura menor de 3m. Incluido el envío del material al almacén central.	Unidad instalada.	5,00 €	10,00	50,00 €
EQ-TL-11	Instalación AP (Punto de Acceso)	Colocación de AP en altura menor de 3m. Incluido conexión y realización de pruebas.	Unidad instalada.	15,00 €	15,00	225,00 €

IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO) 1.715,00 €

Nº cableados e instalaciones tipo/mes: 10 17.150,00 €


Nº cableados e instalaciones Anual: 10 171.500,00 €

Nº cableados e instalaciones Contrato: 18 m 257.250,00 €

Para el calculo se recoge una instalacion tipo para verificar el impacto y valoracion de la oferta economica presentada, al aplicar dicha oferta sobre todos los item de cableados presentados en el anexo de Cableados e instalaciones.

Grupo G4 Servicio Logística:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 12/57	


G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA (Punto Baremo "K=1")

SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE LOGISTICA						
Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad	Cantidad	Importe (Con IVA)	Importe Total
LA01	Almacenamiento de Palets < 30	Palet almacenados menor a 30 unidades (la unidad de almacenamiento es el Palet Europeo), Incluye: Gestion de almacen y transportes, reciclaje de material informatico (certificado material destruido), embalaje y desbalaje solicitado, pruebas y mantenimiento, etc).	mes/palet	20,00	15,00 €	300,00 €
LA02	Almacenamiento de Palets > 30	Palet almacenados mayor a 30 unidades (la unidad de almacenamiento es el Palet Europeo), Incluye: Gestion de almacen y transportes, reciclaje de material informatico (certificado material destruido), embalaje y desbalaje solicitado, pruebas y mantenimiento, etc).	mes/palet	50,00	12,00 €	600,00 €
SERVICIO DE ENVIOS DE LOGISTICA						
Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad		Importe (Con IVA)	Importe Total
LE06	Envío Material: Peso del material enviado <= 1 Kg	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. Preparación envío y/o recepción material. No incluye seguro.	Und	10,00	6,00 €	60,00 €
LT12	Seguro Envios	Porcentaje a cobrar sobre importe declarado por seguro a todo riesgo de envios y transportes	Und	6.666,00	0,60%	40,00 €
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA						
Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad		Importe (Con IVA)	Importe Total
LT14	Transporte Capital	Vehiculo con conductor en andalucia (jornada laboral de 8 horas) incl. Seguro mercancia.	Und	5,00	200,00	1.000,00 €
LT15	Servicio adicional para el transporte	Servicio adicional para carga / descarga de mercancia durante el transporte.(jornada laboral de 8 horas).	Und	2,00	150,00	300,00 €
Importe Logistica						2.300,00 €
Servicios de Logistica: N° Almacenes/mes:					2	4.600,00 €
Servicios de Logistica Anual:					12	55.200,00 €
Importe Logistica Contrato (18 m.)						82.800,00 €

3.2 FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará con carácter mensual previa certificación de los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por SANDETEL. El importe de cada una de las facturas mensuales se desglosará en:

FACTURACION MENSUAL. La empresa adjudicataria emitirá mensualmente certificaciones parciales, de los servicios prestados (para los servicios correspondientes a **los Grupos 0, 1 y 2**, se aplicará un coeficiente de productividad definido más adelante). Aplicación de las tarifcadas según los precios contratados detallando actividades y trabajos desarrollados en ese periodo, y cualquier otro desglose requerido por la Dirección del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 13/57	

Proyecto. El importe de la facturación mensual se obtendrá de aplicar la tarifa ofertada por las unidades básicas siendo: el número de horas o meses efectivamente ejecutadas, proporcionalmente, para la prestación de dichos servicios.


La determinación del precio es mediante Precio Unitario según se indica más adelante.

La facturación del servicio de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario. El importe de la facturación mensual se obtendrá de aplicar la tarifa ofertada por mes trabajado, total o parcial, determinado por el número de días/horas trabajadas dividido por total de días laborales incluido los festivos trabajados, para la prestación de dichos servicios.

El licitador deberá repercutir en la tarifa ofertada todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación. La facturación se efectuará según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, no teniendo derecho a percibir ninguna prestación económica, si no se efectuara servicio ninguno.

El adjudicatario deberá entregar a SANDETEL la certificación unificada de los servicios prestados del mes, en los tres días siguientes al vencimiento del mes. Permitiendo a SANDETEL, la ejecución de la certificación por proyecto donde distribuye los trabajos realizados por proyecto o encargo. En las certificaciones de los trabajos realizados tanto los financiados por fondos europeos como otros similares, tendrá que reflejar y describir adicionalmente a las: horas, días, actuaciones, servicios, etc. deberá venir un anexo donde se describan las tareas realizadas con el mayor detalle posible. Para los grupos 4 y 5, (cableado y logística) deberá describir y aportar un informe de ejecución como motivo de su ejecución.

El adjudicatario deberá entregar a SANDETEL las certificaciones de los servicios prestados en los tres días siguientes hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar. Tras la validación de las certificaciones por parte de SANDETEL, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVC SAGQF	PÁG. 14/57	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

PERIODO INICIAL	18 MESES
PRÓRROGA	SI, 36 MESES


Prórroga por importe de **9.320.152,66 euros (IVA excluido)** y plazo de 36 meses.

Plazos parciales: NO

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía de los trabajos realizados comprenderá:

- Para las **actuaciones en campo**, se establece un periodo de **Garantía de 3 meses** posterior a la aceptación y realización de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará que la empresa adjudicataria deberá resolver, sin coste para SANDETEL, las averías e incidencias motivadas por defectos o quejas producidas, así como las no conformidades detectadas por SANDETEL siguiendo los procedimientos de evaluación pertinente
- Para los **trabajos de Cableados** e Instalaciones se establece un periodo de **Garantía de 12 meses**, incluido los Vicios Ocultos, a contar desde la fecha de certificación del fin de los trabajos, en el que la empresa adjudicataria deberá resolver, sin coste para SANDETEL, las averías motivadas por defectos en la instalación, así como las no conformidades detectadas por SANDETEL siguiendo los procedimientos de evaluación pertinentes.
- Se establece un periodo máximo de 7 días naturales para la resolución por parte de la empresa ADJUDICATARIA de las instalaciones defectuosas que detecte SANDETEL, excepto si la deficiencia provoca una incidencia de servicio, donde deberá resolverse el defecto, si es con corte de servicio, se resolverá en 4 horas naturales, si es con riesgo de corte de servicio, se resolverá en 8 horas laborales y si es sin corte de servicio, se resolverá en 24 horas laborales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 15/57	

3.5 CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL


Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No, Sí.

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:


CPV: 72700000-Servicios de red informática

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:


<p>· Solvencia económica y financiera</p>	<p>La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:</p> <p>1.- Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el 80% del valor estimado del contrato (3.007.302,59 € IVA INCLUIDO).</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>2.- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.</p>
--	--

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 16/57	

	<p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>																		
<p>· Solvencia técnica</p>	<p>La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ACUMULATIVOS</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa licitadora en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>La empresa licitadora deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 30% del importe de licitación 1.691.607,71€ (IVA incluido). Se consideran trabajos de naturaleza similar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de instalaciones o reparaciones de telecomunicaciones. • Servicios profesionales de telecomunicaciones. <p>Para la acreditación de solvencia profesional la empresa licitadora deberá cumplimentar convenientemente y adjuntar una tabla como sigue con la relación de trabajos realizados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Proyecto</th> <th style="width: 20%;">Cliente (Público o Privado)</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 15%;">Fecha Inicio</th> <th style="width: 15%;">Fecha Fin</th> <th style="width: 20%;">Breve Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la tabla anterior se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p>	Proyecto	Cliente (Público o Privado)	Importe	Fecha Inicio	Fecha Fin	Breve Descripción												
Proyecto	Cliente (Público o Privado)	Importe	Fecha Inicio	Fecha Fin	Breve Descripción														

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 17/57	

	<p>2. Almacén Central</p> <p>Acreditación: Declaración Jurada de disponibilidad de almacén central en el momento del inicio del contrato con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alojamiento de material y equipamiento sensible a ser dañado por condiciones medioambientales. -La elección del emplazamiento en una ubicación estratégica, en Sevilla (en un radio no superior a los 50 km desde la capital), con buena comunicación y acceso a autovías o rondas de circunvalación, marcar la diferencia en términos de eficiencia, costes y satisfacción de los organismos, en la respuesta ante la necesidad de atender averías o peticiones urgentes del servicio TI. -Que permita el alojamiento paletizado del equipamiento TI y microinformática. -Para una capacidad de espacio, disponible mínimo para alojar 100 palé. -Con señalización, limpieza de la zona habilitada, sistema de seguridad y vigilancia. 		
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	<p>La solvencia profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ACUMULATIVOS</p> <p>La empresa licitadora deberá aportar declaración jurada por parte del responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <p>Jefe Proyecto Técnico:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Licenciado, Ingeniero, Grado Superior o Titulación Equivalente en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica.</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Laboral, acreditada de 20 años en proyectos de Telecomunicaciones: instalaciones, gestión de subcontratas, gestión de la entrega, puesta en producción y proyectos de radio.</td> </tr> </table> <p>Jefe Proyecto Gestion:</p>	Licenciado, Ingeniero, Grado Superior o Titulación Equivalente en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica.	Experiencia Laboral, acreditada de 20 años en proyectos de Telecomunicaciones: instalaciones, gestión de subcontratas, gestión de la entrega, puesta en producción y proyectos de radio.
Licenciado, Ingeniero, Grado Superior o Titulación Equivalente en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica.			
Experiencia Laboral, acreditada de 20 años en proyectos de Telecomunicaciones: instalaciones, gestión de subcontratas, gestión de la entrega, puesta en producción y proyectos de radio.			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 18/57	

Licenciado, Titulación en Ingeniería, Grado superior o equivalente en Telecomunicaciones, Informática o Electrónica.												
Experiencia Laboral, acreditada de 20 años en proyectos de Telecomunicaciones: instalaciones, gestión de subcontratas, gestión de la entrega, puesta en producción y proyectos de radio.												
Técnico de Telecomunicaciones TT:												
Formación Profesional de Grado Superior en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica, equivalente por Acreditación de Competencias Profesionales o en su defecto experiencia mínima acreditada de 4 años en proyectos de telecomunicaciones de la Administración pública.												
Técnico de Telecomunicaciones Avanzado (TTA):												
Formación Profesional de Grado Superior en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica, equivalente por Acreditación de Competencias Profesionales o en su defecto experiencia mínima acreditada de 8 años en proyectos de telecomunicaciones de la Administración pública.												
Técnico Soporte Operaciones en Campo Senior (TCS):												
Formación Profesional de Grado Superior en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica, equivalente por Acreditación de Competencias Profesionales.												
Para facilitar la acreditación de esta solvencia, la empresa licitadora deberá incluir en el sobre 1 una declaración jurada que incluya su propuesta del equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Orden</th> <th>Perfil</th> <th>Titulación o Experiencia (años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.11</td> <td>Jefe Proyecto Técnico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.12</td> <td>Jefe Proyecto Gestión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.31</td> <td>Técnico de Telecomunicaciones TT</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº Orden	Perfil	Titulación o Experiencia (años)	1.11	Jefe Proyecto Técnico		1.12	Jefe Proyecto Gestión		1.31	Técnico de Telecomunicaciones TT	
Nº Orden	Perfil	Titulación o Experiencia (años)										
1.11	Jefe Proyecto Técnico											
1.12	Jefe Proyecto Gestión											
1.31	Técnico de Telecomunicaciones TT											

	1.32	Técnico de Telecomunicaciones Avanzado (TTA).	
	2.41	Técnico Soporte Operaciones en Campo Senior (TCS)	
<p>En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.</p> <p>Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p>			

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista:

No


- Sí, nombres y cualificación profesional Curricular Vitae anonimizado del personal responsable de ejecutar la prestación. Donde se acredite la experiencia en los desarrollos y metodologías indicadas en la Solvencia Profesional.

Debido a la alta criticidad de los servicios a prestar por los técnicos que serán parte del equipo de trabajo, será imprescindible de una alta especialización y solvencia profesional para que no sea necesaria una formación inicial de los mismos, de forma que se pueda prestar el servicio de forma adecuada desde el inicio sin necesitar de periodo de adaptación.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP.

3.6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima que puede recibir cada criterio no superará el 100%, que se redondeará a dos decimales en la puntuación final.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 20/57	

A la hora de seleccionar los criterios de adjudicación se ha intentado primar la capacidad y recursos de la solución propuesta frente al precio, otorgando el 55% del peso a criterios que tratan de evaluar la capacidad y recursos del servicio contratado. Al otorgar mayor peso a la solución técnica, se fomenta la innovación y la competitividad entre los proveedores, incentivando la oferta de soluciones más eficientes y avanzadas que pueden adaptarse mejor a las necesidades del proyecto.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, para garantizar una mayor imparcialidad del proceso de valoración de ofertas se ha otorgado:


- Criterios subjetivos o mediante juicio de valor 50%
- Criterios objetivos o mediante fórmulas 50%

3.6.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

<i>ORDEN</i>	<i>CRITERIO</i>	<i>PESO</i>
1	Capacidad técnica de los servicios propuestos (Capacidad del personal)	15%
2	Compresión técnica de la oferta presentada	10%
3	Recursos técnicos de los servicios presentados (Recursos y medios del proyecto)	10%
4	Valoración documentación requerida por Sandetel	15%

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

Criterios Técnicos de Adjudicación por Juicio de Valor, Desde SANDETEL presenta en el Anexo Tabla Criterios Técnicos Adjudicación Juicio Valor, los criterios que seguirá y permitirán valorar la parte técnica, sin tener en cuenta en la valoración: duplicidades, falta de concreción, generalidades y todos aquellos aspectos sin relevancia para el proyecto. La empresa licitadora deberá rellenar las columnas “E” (Descripción Breve), donde deberán exponer la descripción del párrafo que lo forma y “F” (Referencia Oferta en Pg./Párrafo),

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 21/57	

donde deberán exponer sus criterios técnicos e indicar cada página y párrafo que lo forma. De la siguiente tabla:

Empresa:							
Nº	Descripción	Criterio	Referencia documento Técnico PPT	Cumplimiento Adjudicatario (Descripción Breve)	Referencia Oferta Técnica (Página/Parágrafo)	Valoración SANDETEL	Comentarios Evaluadores
1 Capacidad Técnica de los Servicios Propuesto (15%)							
1.1	Mayor Capacidad Técnica de los Recursos (40%)	Oficina GDP. Disponer para el proyecto una mayor capacidad técnica del servicio de GDP incluido la Infatura. Que el 50% pertenezca a una mayor experiencia y formación técnica.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales.				
		Técnicos Campo. Disponer para el proyecto una mayor capacidad técnica del servicio de Técnicos Campo avanzado y senior. Que el 40% pertenezca a una mayor experiencia y formación técnica.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales.				
		Cableado e Instalaciones. Disponer para el proyecto una mayor capacidad técnica del servicio de instalación. Valorando los conocimientos técnicos adquiridos.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales.				
		Logística. Disponer para el proyecto una mayor capacidad técnica del servicio de logística. Valorando la trazabilidad del servicio y las características técnicas de las mismas.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales.				
Capacidad Técnica: Mejor capacidad técnica							
1.2	Capacidad y Solvencia Técnica Asumiendo Servicios Requeridos (30%)	Continuidad y solvencia de los Servicios Técnicos. Acreditar y presentar la capacidad técnica para asumir los servicios.	1.1.2. Condiciones de Ejecución de Proyecto 30.1 Descripción de los Trabajos y Seguimiento de los mismos. 9.15 Gestión de Equipamiento y Mantenimiento de Contingencia. 3.6 Intervenciones en Campo. 6.0 Metodología de Gestión y Ejecución del Contrato. 7. Gestión Cambio				
		Continuidad y solvencia de los Servicios de logística: presentar la capacidad técnica para asumir los servicios.	1.1.2. Condiciones de Ejecución de Proyecto. 3.6 Servicio Logístico. 10.1 Organización de los Trabajos y Seguimiento de los mismos. 6.0 Metodología de Gestión y Ejecución del Contrato. 7				
Capacidad Técnica: Ante Imprevistos							
1.3	Capacidad Técnica ante Imprevistos (30%)	Resolución del Servicio Técnico Operativo. Respuesta del licitador ante imprevistos contemplados en el pliego.	6.0 Capacidad/Respuesta ante Imprevistos.				
		Resolución del servicio de logística: Capacidad por parte del licitador para dar respuesta ante incidencias/averías.	6.0 Capacidad/Respuesta ante Imprevistos.				
Capacidad Técnica: Ante Imprevistos							
2 Compresión Técnica de la oferta presentada (10%)							
2.1	Gestión Operativa del Proyecto. (50%)	Idiosincrasia del servicio ofertado: Define la propuesta conforme al pliego definiendo el cómo, dónde y quién interviene en el proyecto. Indica claramente la relación entre cada uno de los niveles técnicos como sistemas y/o componentes subyacentes para el operativo.	5 Organización del trabajo. 30.1 Organización Trabajo y seguimiento. 10.2 Intervenciones con SANDETEL.				
Compresión Técnica: Gestión Operativa							
2.2	Presentación y metodología de la Oferta Técnica (50%)	Documentación técnica: Presenta la documentación acorde a lo solicitado y ajustado al proyecto.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales. 5 Organización del trabajo. 6.0 Metodología de Gestión y Ejecución del Contrato. 7 Gestión Cambio. 9 Condiciones Periódicas. 10.2 Intervenciones. 11 Ejecución Escrutada.				
Compresión Técnica: Presentación Oferta							
3 Valoración de los Recursos Ofertados (10%)							
3.1	Para el Servicio de Infatura Proyecto y GDP (50%)	Disponibilidad de recursos/medios: Compromiso disponibilidad de recursos y medios presentados para la ejecución del servicio. Servicio Ofertado: Define la calidad del servicio ofertado según la documentación y estrategia.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales. 5 Organización del trabajo.				
		Recursos Técnicos: Servicio gestión					
3.2	Para el Servicio de Campo (50%)	Disponibilidad de recursos/medios: Compromiso disponibilidad de recursos y medios presentados para la ejecución del servicio. Servicio Ofertado: Define la calidad del servicio ofertado según la documentación y estrategia.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales. 5 Organización del trabajo.				
		Recursos Técnicos: Servicio campo					
3.3	Para el Servicio de Cableado y Logística (50%)	Disponibilidad Almacén: Garantía de la disponibilidad de recursos y medios presentados para la ejecución del servicio.	1.0 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales. 5 Organización del trabajo.				
		Cumplimiento Servicio: Define su cumplimiento y cómo realiza la medida del servicio.	1.5.5. Realización y gestión de Medidas Logísticas (Internas). Fuente de Gestión. 1.1.4 Servicio de Instalaciones y cableados y logística.				
Recursos Técnicos: Servicio cableado y logística							
4 Valoración de las Propuestas (15%)							
4.1	Valoración Servicio Afiliado (40%)	Gestión Recursos de mejora adaptación de la oferta a lo solicitado en PPT para el servicio de GDP.	11 Servicio Valor Afiliado				
		Comunicación e Interacción adaptación de la oferta a lo solicitado en PPT para el servicio de GDP.	11 Servicio Valor Afiliado				
Documentación: Planificación y gestión							
4.2	Valoración Documentación y Aplicaciones Gestión (30%)	Aplicaciones seguimiento, control y supervisión: presentación de la documentación requerida a la fin.	1.1.3. Control de Actividad de GDP. 3.4.5. Control de Intervenciones en Campo. 3.5.3. Gestión de Almacén. 5.0 Organización Trabajo				
		Documentación de obra: presentación de documentación e informes para el servicio en obra.	1.0 Condiciones Periódicas. 10.2 Descripción Técnica de los Servicios Profesionales.				
Documentación: Control, seguimiento y Supervisión.							
4.3	Formación Propuesta Ofertada. (20%)	Plan Formación Presencial: Dar continuidad y aumentar el conocimiento del personal integrado en el proyecto.	6.4 Formación Continua del Equipo de Trabajo. 10 Servicio Valor Afiliado				
Capacidad Técnica: Servicio Valor Afiliado							

Se deberá presentar una memoria técnica, tanto en papel como en formato electrónico en los documentos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		06/08/2025	
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	PK2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF		

Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

En general, se valorará en la presentación, la sistematización y eficiencia en el número de hojas (formato A4) empleadas en la confección de la oferta técnica y la concreción de estas. De igual forma, en la contestación y justificación dada en la oferta presentada debe ser clara y fácil de interpretar permitiendo facilitar su valoración.

A continuación, se relaciona la documentación que deberá contener **la memoria técnica**, y la forma de presentación:

- 1) Empresa licitadora: breve presentación y solvencia técnica en el marco de los servicios solicitados.
- 2) Metodología de trabajo propuesta, por la empresa licitadora:
 - i Enfoque y detalle de las tareas a realizar en cada fase o servicio, así como su relación.
 - ii Listado y detalle de entregables de productividad y calidad.
 - iii Seguimiento y definición de indicadores.
 - iv Aplicación de ticketing y su capacidad: integración con SIO, planificación, ANS, certificación y análisis de datos.
 - v Procedimiento y metodología de diferentes actuaciones.
 - vi Evaluación de impacto ante imprevistos.
- 3) Planificación global del proyecto, con calendarización y asignación de recursos, y planificación de acciones.
- 4) Recursos a disposición y servicios ofertados para el proyecto (listado indicando: descripción, motivo, tiempo y suministro).
- 5) Actuación del proyecto durante la transición del servicio y la ejecución.
- 6) Plan de Continuidad del servicio durante la transición del servicio.
- 7) Contenidos más significativos de la propuesta técnica ofertadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 23/57	

8) Aceptación de las condiciones del pliego técnico.

9) Documentación técnica requerida en el PPT.

10) Plan de formación continua, siendo:

Relación de cursos: objetivo, destinatarios, modalidad, n.º asistentes, n.º de horas, tipologías de formación propuesta y fechas estimada.

11) Contacto, deberá incluirse una persona de contacto para cualquier aclaración sobre la oferta técnica presentada, indicando:


- Nombre y apellidos, cargo y teléfono.
- Dirección de correo electrónico y Dirección postal.

12) **Anexos:** Deberá incluirse en este apartado y subapartados cualquier documentación que la empresa licitadora considere relevante para la valoración de su oferta en el marco de los servicios solicitados que deberá indicar en la tabla criterios técnicos.

- Aportar **CV anonimizado** de los perfiles que la empresa asignaría al proyecto.
- Empresas colaboradoras (materia, cualificación y cumplimiento).

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información incluido los anexo a valorar mediante criterios objetivos (formulas) del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

3.6.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 24/57	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADIS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	2%	Proposición económica: Servicio del Gestor de Operaciones (G-0).
2	30%	Proposición económica: Servicios de GdP (G-1).
3	60%	Proposición económica: Servicios de Campo (G-2).
4	3%	Proposición económica: servicios cableados y logística (G-3y4).
5	5%	Tabla Criterios Técnico Adjudicación Aplicación Formula.
TOTAL	50%	

3.6.3 Aplicación de formula a emplear.

Las fórmulas propuestas se ajustan al requerimiento legal de transparencia en la contratación, en el sentido que los licitadores pueden prever razonablemente la correspondencia y proporción entre la puntuación que obtendrá su esfuerzo destinado a presentar una oferta técnicamente de calidad.

las ofertas se mueven dentro de la "normalidad". Pero la cosa cambia cuando una oferta es anormal (o "temeraria" según la anterior denominación) y genera dudas sobre su viabilidad, según el artículo 149.4 de la LCSP, no tiene mucho sentido seguir aumentando la puntuación de una oferta una vez ya ha traspasado el umbral de la presunta temeridad o anormalidad, por mucho que luego esta oferta se pueda acabar admitiendo por haber justificado su viabilidad.

Se establece el umbral por debajo del cual las ofertas incurrirán en presunción de anormalidad aplicando los criterios previstos en el art. 85.3 del RD 1098/2001.1 **La baja** correspondiente a este **umbral constituirá la puntuación máxima** prevista para la oferta económica.


Se obtiene la puntuación de la oferta de cada licitador al empleo de la siguiente formula:

$$POi = MaxP \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

Siendo:

POI: Puntuación de la oferta valorada

Máx.: Puntuación máxima

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 25/57	

PBL: Presupuesto base de licitación

O_i: Oferta a valorar

CB = cuantía menor entre la oferta no considerada anormal según el art. 85 del RCAP y una cuantía que se fija en los Pliegos bien en valores absolutos o como un porcentaje de baja sobre el PBL.

En la determinación del umbral (CB) del 10 % por debajo de la media aritmética de las ofertas presentas (artículo 85.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Criterio 1: Proposición económica: Servicio de Jefatura de Proyecto (G-0).


La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K para el grupo “G0”, se obtiene los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se empleará la fórmula anterior, para la obtención de la puntuación de la oferta valorada (PO_i) de cada oferta económica a valorar (O_i) admitida:

CUADRO RESUMEN Soporte Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Proposición Económica: JEFATURA DE PROYECTO.						
GRUPOS	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE LICITACION CONTRATO (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
G0	JEFATURA DE PROYECTO	1	187.299,20 €	280.948,80 €		
IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)			187.299,20 €			
IMPORTE TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO)				280.948,80 €		

Con un presupuesto base de licitación (PBL) de 280.948,80 €. Como máximo la puntuación máxima (Max) de la oferta valorada del Grupo G0, será igual al peso asignando del 2%.

Criterio 2: Proposición económica: Servicios de GdP (G-1).

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K para el grupo “G1”, se obtiene los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se empleará la fórmula anterior, para la obtención de la puntuación de la oferta valorada (PO_i) de cada oferta económica a valorar (O_i) admitida:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 26/57	

CUADRO RESUMEN Soporte Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Proposición Económica: Servicios Gabinete de Proyecto, GdP.						
GRUPOS	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE LICITACION CONTRATO (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
G1	G1 - CUADRO RESUMEN GABINETE DE PROYECTOS	1	1.166.123,20 €	1.749.184,80 €		
IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)			1.166.123,20 €			
IMPORTE TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO)				1.749.184,80 €		

Con un presupuesto base de licitación (PBL) de 1.749.184,80 €. Como máximo la puntuación máxima (Max) de la oferta valorada del Grupo G1, será igual al peso asignando del 30%.

Criterio 3: Proposición económica: Servicios Campo (G-2).


La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K para el grupo "G2", se obtiene los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se empleará la fórmula anterior, para la obtención de la puntuación de la oferta valorada (POi) de cada oferta económica a valorar (Oi) admitida:

CUADRO RESUMEN Soporte Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Proposición Económica: Servicios Actuaciones Campo.						
GRUPOS	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE LICITACION CONTRATO (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
G2	G2 - CUADRO RESUMEN ACTUACIONES CAMPO	1	2.179.005,84 €	3.268.508,76 €		
IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)			2.179.005,84 €			
IMPORTE TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO)				3.268.508,76 €		

Con un presupuesto base de licitación (PBL) de 3.268.508,78 €. Como máximo la puntuación máxima (Max) de la oferta valorada del Grupo G2, será igual al peso asignando del 60%.

Criterio 4: Proposición económica: servicios cableados y logística.

Para valorar la oferta económica de las empresas licitadoras para los servicios presentados se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución. En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 27/57	

al número de unidades de cada una de ellas. Las necesidades de la ejecución de los trabajos determinarán las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

- Escenario Tipo de Propuesta de Cableado e Instalaciones:**

G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACION (Punto Baremo "K=1")						
INSTALACIONES Y CABLEADOS						
PUESTOS DE USUARIO, CONEXIONES Y CABLEADO COBRE						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	UNIDAD	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
PI-CE-1B	Puesto de usuario comunicaciones doble - UTP Cat 6A	Suministro e instalación puesto usuario formado por caja multiservicio de superficie de dos módulos. En uno de los módulos se instalarán dos unidades para toma hembra RJ45 Categoría 6A. El otro módulo irá dotado de tapa ciega para posibles ampliaciones. Cableado Categoría 6A, UTP hasta 20 metros. Terminación en panel mediante módulo RJ45 categoría 6A. No incluye panel ni latiguillos. Incluye canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canalelas o bandejas. Incluye certificación de las tomas	Unidad instalada.	260,00 €	5,00	1.300,00 €
PI-CE-3B	Suplemento puesto usuario doble UTP Cat 6A	Suplemento metro cableado doble cat 6A UTP instalado. Incluye canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canalelas o bandejas incl. Certificación de cable	Unidad instalada.	4,50 €	-	0,00 €
PI-CE-22A	Latigullo 6 UTP 3m	Suministro e instalación latigullo categoría 6 UTP 3m	Unidad instalada.	7,00 €	20,00	140,00 €
EQ-TL-10	Desmonte AP (Punto de Acceso)	Desmonte de AP en altura menor de 3m. Incluido el envío del material al almacén central.	Unidad instalada.	5,00 €	10,00	50,00 €
EQ-TL-11	Instalación AP (Punto de Acceso)	Colocación de AP en altura menor de 3m. Incluido conexión y realización de pruebas.	Unidad instalada.	15,00 €	15,00	225,00 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)						1.715,00 €
Nº cableados e instalaciones tipo/mes:					10	17.150,00 €
Nº cableados e instalaciones Anual:					10	171.500,00 €
Nº cableados e instalaciones Contrato:					18 m	257.250,00 €

Para el cálculo se recoge una instalación tipo para verificar el impacto y valoración de la oferta económica presentada, al aplicar dicha oferta sobre todos los ítem de cableados presentados en el anexo de Cableados e instalaciones.

- Escenario Tipo de Propuesta de Logística (Almacén, Transporte y Envíos):**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 28/57	

G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA (Punto Baremo "K=1")

SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE LOGISTICA

Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad	Cantidad	Importe (Con IVA)	Importe Total
LA01	Almacenamiento de Palets < 30	Palet almacenados menor a 30 unidades (la unidad de almacenamiento es el Palet Europeo), Incluye: Gestion de almacen y transportes, reciclaje de material informatico (certificado material destruido), embalaje y desbalaje solicitado, pruebas y mantenimiento, etc).	mes/palet	20,00	15,00 €	300,00 €
LA02	Almacenamiento de Palets > 30	Palet almacenados mayor a 30 unidades (la unidad de almacenamiento es el Palet Europeo), Incluye: Gestion de almacen y transportes, reciclaje de material informatico (certificado material destruido), embalaje y desbalaje solicitado, pruebas y mantenimiento, etc).	mes/palet	50,00	12,00 €	600,00 €

SERVICIO DE ENVIOS DE LOGISTICA

Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad	Cantidad	Importe (Con IVA)	Importe Total
LE06	Envío Material: Peso del material enviado <= 1 Kg	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. Preparación envío y/o recepción material. No incluye seguro.	Und	10,00	6,00 €	60,00 €
LT12	Seguro Envios	Porcentaje a cobrar sobre importe declarado por seguro a todo riesgo de envios y transportes	Und	6.666,00	0,60%	40,00 €


SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA

Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Unidad	Cantidad	Importe (Con IVA)	Importe Total
LT14	Transporte Capital	Vehiculo con conductor en andalucía (jornada laboral de 8 horas) incl. Seguro mercancia.	Und	5,00	200,00	1.000,00 €
LT15	Servicio adicional para el transporte	Servicio adicional para carga / descarga de mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	Und	2,00	150,00	300,00 €

Importe Logistica		2.300,00 €
Servicios de Logistica: N° Almacenes/mes:	2	4.600,00 €
Servicios de Logistica Anual:	12	55.200,00 €
Importe Logistica Contrato (18 m.)		82.800,00 €

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K en cada grupo, se obtiene los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de la anterior fórmula. Se empleará la fórmula anterior, para la obtención de la puntuación de la oferta valorada (POi) de cada oferta económica a valorar (Oi) admitida:

CUADRO RESUMEN Soporte a Operaciones y Atencion en Campo Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía Proposición Económica: Sevicios Cableado y Logistica						
GRUPOS	DESCRIPCION	VALOR K=1	IMPORTE ESTIMADO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO CONTRATO (IVA INC.)	VALOR K=X	IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)
G3	G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACIONES	1	171.500,00 €	257.250,00 €		
G4	G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA	1	55.200,00 €	82.800,00 €		
IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)			226.700,00 €			
IMPORTE TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO)				340.050,00 €		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 29/57

Con un presupuesto base de licitación (PBL) de 340.050,00 €. Como máximo la puntuación máxima (Max) de la oferta valorada del Grupo G3 y Grupo G4, será igual al peso asignando del 3%.

La empresa adjudicataria empleara en todas las partidas del Grupo 3 y del Grupo 4, los precios en cada unidad de cada tipología multiplicados por la K valorada ofertada, obteniendo en base a los precios unitarios resultantes por la empresa adjudicataria, emplear en la elaboración de la diferente oferta económica.

Criterio 5: Tabla Criterios Técnico Adjudicación Aplicación Formula.

Desde SANDETEL presenta en el Anexo Criterios Técnicos Adjudicación Aplicación Formula, los criterios que seguirá y permitirán valorar mediante la aplicación de formula la oferta presentada, donde se evitara en la valoración: duplicidades, falta de concreción, generalidades y todos aquellos aspectos sin relevancia para el proyecto que solo aporta confusión y desconocimiento.

$$Poi = \frac{\sum VC}{N^{\circ} C} \times R$$

Siendo:

POI: Puntuación de la oferta valorada

R.: Puntuación Requisito máximo.

Ci: Criterios Valorar de cada oferta.

VC: Valor de cada partida:

DISPONE = 1
NO DISPONE = 0

Subcriterios de los servicios propuestos, La empresa licitadora tendrá que rellenar las siguientes tablas de los servicios optativos propuesto que aportan al proyecto, dotando de un mayor valor, siendo:


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 30/57	

Tabla Criterios Técnicos Optativos Jefatura de Proyecto: la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con (Si o No), y en la columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

ANEXO CRITERIOS TECNICOS OPTATIVOS PARA JEFATURA DE PROYECTO				
MEDIOS TECNICOS DE LOS SERVICIOS APORTADOS				
Criterios	Equipo	Opcional	Disponible	Observaciones
ORDENADOR PORTÁTIL				
1	Tarjeta gráfica dedicada	X		
2	SIM (Teléfono móvil integrado)	X		
3	Sistema operativo Windows 10 / 64 bits (superior al indicado)	X		
4	Sistema operativo Linux	X		
SMARTPHONE 4G/5G				
5	Doble SIM (para dos operadores)	X		
6	GPS (adicional A-GPS y GLONASS)	X		
7	Bono de datos 30 GB (opcional datos ilimitados).	X		
8	Microsoft Windows 10 / 64 bits (Superior al indicado)	X		
9	Microsoft Visio actualizado	X		
10	Microsoft Project Actualizado	X		


Nº C = 10

Tabla Criterios Técnicos Optativos GdP: la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con (Si o No), y en la columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

ANEXO CRITERIOS TECNICOS OPTATIVOS PARA GdP				
MEDIOS TECNICOS DE LOS SERVICIOS APORTADOS				
Criterios	Equipo	Opcional	Disponible	Observaciones
ORDENADOR PORTÁTIL				
1	Sistema operativo Windows 10 / 64 bits (superior al indicado)	X		
Pantalla				
2	20" (mínimo) (Superior al indicado)	X		
3	Resolución: 1600 x 900 pixel (mínimo) (superior al indicado)	X		
SMARTPHONE 4G/5G				
4	Doble SIM (otros operadores)	X		
5	Bono de datos 30 GB (Opcional datos ilimitados).	X		
6	Microsoft Windows 10 / 64 bits (superior al indicado).	X		
7	Microsoft Visio actualizado	X		
8	Microsoft Project Actualizado	X		

Nº C = 8

Tabla Criterios Técnicos Optativos Técnicos de Campo (Avanzados y Senior): la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con (Si o No), y en la


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 31/57	

columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

ANEXO CRITERIOS TÉCNICOS OPTATIVOS PARA TECNICO CAMPO (SOLO PARA AVANZADO Y SENIOR)					MEDIOS
TECNICOS DE LOS SERVICIOS APORTADOS					
Criterios	Equipo	Opcional	Disponible	Observaciones	
ORDENADOR PORTÁTIL					
1	SIM (Teléfono móvil integrado)	X			
2	Sistema operativo Windows 10 / 64 bits (superior al indicado)	X			
3	Microprocesador i9 de 12ª generación, o AMD Ryzen 9 serie 7000	X		Superior	
4	Puerto Thunderbolt 4, para velocidades de hasta 40 Gbps	X			
5	Sistema operativo Linux	X			
6	TABLET 12" Windows11, ISP, 4 GB RAM, 128 GB memoria, cámara 8MP, WIFI Y SIM. Con microSD.	X			
TELÉFONO MÓVIL SMARTPHONE 5G					
7	Resolución de Cámara trasera(12 Mpixel mínimo) (superior al indicado)	X			
8	RAM mínimo 4GB (superior al indicado)	X			
9	ROM mínimo 64GB (superior al indicado).	X			
10	GPS (adicional A-GPS y GLONASS)	X			
11	Bono de datos 30 GB (Opcional datos ilimitados).	X			
MALETÍN DE HERRAMIENTAS					
12	LLAVES APERTURA ARQUETAS (VARIOS TIPOS) y DE TUBO 8 A 12.	X			
13	TELÉFONOS ANALÓGICO / VOIP	X			
14	PISTOLA DE SILICONA TÉRMICA + BARRAS DE SILICONA	X			
15	Prismáticos profesionales pequeños y compactos 10X50	X			
16	Medidor Laser y Termometro Digital	X			
17	Programa Dibujo Vectorial (Visio) Instalado y operativo	X			
18	Adaptador USB a Cargador Mechero Hembra a 12v.	X			
19	Cargador Coche Carga Rapida,120W, 4 Puertos, Tipo USB C Mechero Movil Enchufe Encendedor Adaptador para moviles y table.	X			
20	Inversor 12v 220v – Transformador 500W, Convertidor con Puertos USB-A y USB-C de 3A – Adaptador Mechero Coche a Enchufe 2TC.	X			

Nº C = 20

Tabla Criterios Técnicos Optativos en Vehículos: la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con (Si o No), y en la columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 32/57


ANEXO CRITERIOS TECNICOS OPTATIVOS PARA VEHICULOS				
MEDIOS TECNICOS DE LOS SERVICIOS APORTADOS				
Criterios	Equipo	Opcional	Disponible	Observaciones
Para todos los tipos de vehiculos				
1	Antinieblas traseros	X		
2	Navegador y equipo del sistema de gestión de flotas	X		
3	Compatible Android Auto	X		
Vehículo General				
4	Vehículo etiqueta medioambiental CERO o ECO	X		
Vehículo para TC Senior y a demanda para resto T.C.				
5	SUV (no comercial) con tracción a las cuatro ruedas	X		
6	Vehículo etiqueta medioambiental CERO o ECO	X		
Otros Servicios para Vehículo				
7	Sustitución inmediata. (tiempo no superior a 2 horas).	X		
8	Maletín de primeros auxilios, y cadenas para nieve.	X		
		Nº C =	8	

Subcriterios de los servicios añadidos, La empresa licitadora tendrá que rellenar las siguientes tablas de los criterios operativos optativos de los servicios añadidos que aportan al proyecto, dotando de un mayor valor, siendo:

Tabla Criterios Técnicos Optativos Equipos (No Individual): la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con el número de unidades que pone en posición al proyecto (no podrá superar el valor opcional indicado), y en la columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

ANEXO CRITERIOS TECNICOS OPTATIVOS EQUIPOS NO INDIVIDUAL				
SERVICIOS AÑADIDOS				
Criterios	Equipo	Und Opcional	Und Disponible	Observaciones
1	Starlink Mini, con wifi. es un kit de internet satelital compacto y portátil diseñado para ofrecer acceso a internet de alta velocidad y baja latencia	2		
2	DRON 249 gramos GPS, Videá/Camara 4K UHD, estabiliz. Tres ejes, transmisión 10 km, Tiempo vuelo 1h.	2		
3	SERVIDOR,media gama,no virtual, datos MYSQL, doble alimentacion, memoria 100 TB y 64 Gb de RAM, enracable. Incl. Licencia windows server + antivirus + administracion y alojamiento.	1		
		Nº C =	5	

Tabla Criterios Técnicos Optativos Softwares (No Individual): la empresa licitadora deberá indicar en la columna “Disponible” con el número de unidades que pone en posición al proyecto (no podrá superar el valor opcional indicado), y en la columna “Observaciones” tiene que describir el cumplimiento del suministro, para obtener la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 33/57

sumatoria del valor del total partidas (VC). En el caso de aparecer alguna casilla, sin rellenar se entiende como nula, la tabla y supondrá una valoración total de (VC = “0”).

ANEXO CRITERIOS TECNICOS OPTATIVOS SOFTWARE NO INDIVIDUAL				
SERVICIOS AÑADIDOS				
Criterios	Equipo	Und Opcional	Und Disponible	Observaciones
1	SOFTWARE COBERTURA DMR, simulación y planeación de redes inalámbricas, en el diseño y planeación de redes inalámbricas y gestión del espectro radio eléctrico que cubre todas las redes inalámbricas homogéneas y heterogéneas en el rango de 8kHz a 1THz.	1		
2	Licencia perpetua Software DMR, Acceso a las actualizaciones periódicas cobertura DMR, cartografía digital módulo Bing Maps actualizado, incl. Formación inicial.	2		
3	Mantenimiento y soporte técnico, uso de la licencia para 4 años. Para el servicio uso de licencias del software de DMR. Incl. Formación.	2		
		Nº C =	5	

3.7 SUBCONTRATACIÓN


El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí, la subcontratación será posible previa autorización de SANDETEL.

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Para obtener la autorización previa el licitador deberá mandar a Licitaciones SANDETEL toda esa información detallada y esperar a obtener la autorización expresa.

Nos encontramos ante un contrato de servicios en el cual todas las partes del contrato son objeto de subcontratación, ninguna ha de ser ejecutada directamente por el contratista, todo ello de conformidad con el artículo 215.1 LCSP.

En caso de que se prevea la subcontratación de este contrato, las empresas subcontratistas estarán sometidas a los mismos requerimientos exigidos en este pliego o el PPT respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa reguladora de los fondos “Next Generation” en materia de ausencia de conflictos de interés, sometimiento a los principios transversales del PRTR, tratamiento de datos personales, declaraciones de no causar daño, entre otros. se puedan especificar en este Pliego o en el PPT. Por tanto, deberá presentarse la documentación aquí relacionada debidamente cumplimentada por cada una de las empresas que vayan a participar como subcontratistas en la ejecución de este contrato, si las hubiere.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 34/57	

4 PARAMETROS PARA CONSIDERAR OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:


Para las partidas parciales, en los grupos G0, G1, G2, G3 y G4 se determina el umbral (CB) del 10 % por debajo de la media aritmética de las ofertas presentas (artículo 85.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre).

- a) Una oferta se considerará anormal o desproporcionada siempre y cuando los grupos de Perfiles (G0, G1 y G2) y los grupos servicio cableados y logística (G3 y G4) ofertados para el servicio requerido resulta inferior al 30% del precio de licitación, tal y como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN Soporte Experto Especializado para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Proposición Económica: Servicios Gestor Operaciones, GdP y Actuaciones Campo.					
GRUPOS	DESCRIPCION	Valor	IMPORTE LICITACION CONTRATO (IVA INCLUIDO)	% BAJADA	UMBRAL MAXIMO BAJADA TEMERARI
G0, G1 y G2	PERFILES (GDP Y T. CAMPO)	1	5.298.642,36 €	30%	1.589.592,71 €
G3 y G4	SERVICIOS (CABLEADOS Y LOGISTICA)	1	340.050,00 €	30%	102.015,00 €
IMPORTE CONTRATO (IVA INCLUIDO)		18 m	5.638.692,36 €	30%	1.691.607,71 €

En caso de que la calificación obtenida en la evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor sea superior a 45 puntos, se considerará anormal o desproporcionada la oferta económica si el precio ofertado para alguno de los bloques de conceptos anteriores resulta inferior al 25% del precio de licitación.

Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que se compruebe que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo X de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 Se considerará que la proposición no podrá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF		PÁG. 35/57	

ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al coste laboral derivado del Convenio Colectivo aplicable si se encuentra previsto en el presente pliego.

Para los criterios por fórmula no económica establecidos, implica la valoración de La Tabla Criterios Técnicos, se estima que su definición supone cuantitativamente un incremento del precio, por lo que se consideran para el cálculo de una oferta anormal o desproporcionada. La valoración de la tabla criterios técnicos (valorable hasta 2,5 puntos) si supone un incremento del coste de la prestación a ejecutar y, en consecuencia, pudiera suponer que la oferta adoleciera de anormalidad por no poder cumplirse por el importe económico ofertado, por lo que, sin perjuicio de los anteriores parámetros objetivos, aquellas proposiciones que obtengan la máxima puntuación en el criterio indicado, se considerarán anormalmente bajas cuando la oferta económica esté un 10% o más por debajo de la media de las ofertas presentadas, debiendo procederse en ese caso conforme al procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP".

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO


5.1 ANS Y PENALIDADES

5.2 Acuerdos Nivel de Servicio y Penalidades.

La empresa adjudicataria del presente contrato se deberá comprometer a cumplir con unos niveles de calidad de servicio en los conceptos descritos en el presente pliego en las condiciones mínimas que se detallan a continuación en el presente documento. Estos niveles de calidad de servicio se diseñan conforme a las necesidades de supervisión, control y gestión de la RCJA y podrán ser adaptados durante el desarrollo del presente concurso a las necesidades derivadas de nuevos encargos o modificaciones de los proyectos en curso.

Se definen en este apartado los ANS sobre la operación agrupados como sigue:

1. Intervenciones en Campo (IC); se incluyen Soportes Técnicos, Asistencias Técnicas y Replanteos.
2. Incidencias (II, IP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 36/57	

3. Migración de Servicios (MG).
4. Instalaciones y Cableados (I y C).
5. Logística (IL).
6. PRL (CPRL).

La información de referencia para el seguimiento de los niveles de servicios será extraída del Sistema Integrado de Operación (SIO) o de los sistemas que determine SANDETEL caso de no estar disponible SIO. En general se analizarán los ANS mensualmente a partir de los datos extraídos. Los informes se presentarán con el detalle mensual y el incumplimiento de los compromisos será motivo de sanción de acuerdo con las penalidades indicadas en el presente apartado del pliego.

Las intervenciones para analizar en un mes M determinado serán las que tengan el campo “fecha de cierre” del SIO en ese mes M; según el nivel de integración de los sistemas de ticketing de la empresa adjudicataria y de Sandetel y la operatividad requerida en el flujo de las actuaciones, se sustituirá esta variable por la “fecha real de finalización” o por la fecha de la última actuación correcta del técnico. Esto aplica a todos los cálculos y definiciones que siguen y que hacen referencia a la “fecha de cierre”.


Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el velar por la adecuada actualización de los estados en el sistema mediante los procedimientos en vigor.

El ANS será incumplido si se incumple uno cualquiera de los parámetros de medida que les aplican.

Todas las intervenciones incorporan un atributo que indica el nivel de urgencia (2 niveles) que se exige en su resolución; los tiempos comprometidos tendrán valores objetivo según este atributo.

Los tiempos de compromiso que se indican en los siguientes apartados se ven afectados por un coeficiente Ka de actualización en función del encargo que ampara las actuaciones de tal manera que será la unidad para los encargos contemplados en este pliego (RCJA, LAN, NEREA, ...) y para nuevos encargos que lo requieran se aplicará un valor mayor en función de los tiempos y especificaciones requeridas para las actuaciones del encargo.

Se contemplan dos tipos de ANS:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 37/57	

Ans directos.

Estos compromisos serán sobre una actuación (Intervención) concreta. Se exigirá el compromiso a cumplir para la realización de la actividad de que se trate.

Se considerará incumplido el ANS si se da la condición de incumplimiento.

Ans indirectos.

Se definen sobre ratios calculados sobre un conjunto de actuaciones (Intervenciones).

Se establecerán límites sobre las ratios obtenidas entre las actuaciones incumplidas y el total de actuaciones, por mes de cierre de la intervención.

5.2.1 Métricas y Condiciones de medida.

La métrica y condiciones de medida han sido diseñadas conforme a las necesidades de supervisión, control y gestión de la RCJA y podrán ser adaptados durante el desarrollo del presente concurso a las necesidades derivadas de nuevos encargos o modificaciones de los proyectos en curso

Las variables y los parámetros utilizados para la medida de la calidad de servicio son los siguientes:

5.2.2 Tiempo de Desplazamiento


Se define el tiempo de desplazamiento como una constante en función de la criticidad de la actuación; los valores establecidos se indican en las tablas de objetivos comprometidos de ANS según el tipo de actuación. Los valores de la constante serán 60 o 120 minutos.

5.2.3 Tiempo de Resolución

Se define el tiempo de resolución de intervención como el tiempo transcurrido entre la llegada del técnico a la sede y la finalización y cierre en sistemas; este tiempo incluye la entrega de la documentación asociada a la intervención.

El Tiempo de resolución se calcula según la siguiente expresión:

$T. \text{ Resolución} = \text{Hora de finalización} - \text{Hora de Inicio realizada de la intervención} - \text{Paradas de Reloj}$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 38/57	

T. Resolución = Hora de finalización real - Hora de Cita - Paradas de Reloj
 La fecha de finalización real indica el momento en que se concluyen los trabajos de la intervención por parte del Técnico Soporte Operaciones en Campo; en el sistema SIO actual, este momento lo marca “fecha Inicio Pte. validación técnica” por lo que será esta la que se utilice para el cálculo de T. de Resolución.

5.2.4 Tiempo de Intervención

Se define el tiempo de Intervención como la suma de tiempos empleados en la intervención:

T. Intervención=T. Resolución Tiempo de Desplazamiento.

5.2.5 Tiempo de Envío

Es el tiempo transcurrido entre la recepción de la petición de actuación (puede ser por email, comunicación telefónica, ticket SIO u otra establecida por Sandetel) y la entrega del material en destino y su actualización en sistemas.

Este contador parará cuando sea imposible retirar en origen o entregar en destino el material por motivos ajenos a la empresa adjudicataria (horario de sedes, ...) debidamente justificados en sistemas y comunicados y aprobados por Sandetel.


El tiempo objetivo es función de la criticidad de la intervención: 0, 1 de mayor a menor exigencia.

Se define TE como:

T. Envío = Hora de Fin Realizada - Hora de Inicio Realizada de la intervención - Paradas de Reloj.

5.2.6 Tiempo de oferta

Tiempo transcurrido desde que se solicita desde SANDETEL oferta para trabajos de cableados o instalaciones hasta que se recibe el documento con la solución propuesta,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 39/57	

relación de elementos e importes que constituyen el presupuesto total. Incluido en este tiempo la visita a la sede si fuera necesaria.

T. Oferta = Hora de Finalización Real - Hora de Aceptación del ticket (o Fecha y Hora de Cita - Paradas de Reloj)

5.2.7 Calendario

Los tiempos anteriormente definidos se medirán teniendo en cuenta el horario laboral de atención de la empresa adjudicataria del servicio. Como norma general, este horario es de 08:00 a 20:00 y de lunes a viernes (1 DÍA LABORAL=12 HORAS).

Algunas actuaciones, por necesidades del servicio, se hacen a partir de las 20:00 o comienzan antes de las 8:00 incluso en días no laborables; en estos casos los tiempos se computan igual, sin parada de reloj entre las 20:00 y la 8:00 del día siguiente.

Se entiende por días laborables los comprendidos de lunes a viernes, quedando excluidos los festivos nacionales, autonómicos andaluces y festivos locales.


No computarán para el cálculo los tiempos de retardo debidos a la imposibilidad de resolución de las peticiones por motivos no imputables a las empresas adjudicatarias (p.ej. inaccesibilidad de las instalaciones, etc.) siempre y cuando sean debidamente justificados de acuerdo a los procedimientos en vigor establecidos por SANDETEL. Estos deberán estar claramente recogidos en los sistemas de gestión que determine SANDETEL.

Cuando se trate de intervenciones de Incidencias (II) con criticidad 0 y para los envíos de logística, el horario será de 24x7 sin excepciones.

5.2.8 ANS Intervenciones en Campo y Migraciones.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con unos niveles de calidad de servicio en concepto de tiempos de desplazamientos y de resolución en las intervenciones en las condiciones mínimas (compromisos) que se detallan en el presente documento.

Estos niveles de calidad servicio diseñados conforme a las necesidades de supervisión, control y gestión de la RCJA, podrán ser adaptados durante el desarrollo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 40/57	

del presente concurso a las necesidades derivadas de nuevos encargos o modificaciones de los proyectos en curso

5.2.8.1 ANS Directos

5.2.8.1.1 ANS de Intervención

Calcula el tiempo total de la actuación desde que la empresa adjudicataria recibe la petición de actuación por los sistemas de información integrados de Sandetel (SIO) hasta que el técnico finaliza la intervención y se refleja en los sistemas, incluyendo el informe correspondiente si el tipo de intervención así lo contempla según se ha definido en este documento o si se requiere particularmente. Incluye tiempo desplazamiento y el tiempo de resolución.

Se considera incumplido cuando el Tiempo de Intervención supera el compromiso adquirido para la intervención indicado en la tabla de compromisos.

5.2.8.2 ANS Indirectos

5.2.8.2.1 Cumplimiento Intervención (CINT)

Calcula el porcentaje de intervenciones en los que se ha cumplido alguno de los indicadores comprometidos. Para este ANS solo se tienen en cuenta los incumplimientos en los tiempos de Intervención.


Se trata de contabilizar, por meses, el número de tickets cumplidos y calcular el porcentaje sobre el total de tickets cerrados en el mes objeto de la medida.

Se excluyen, tanto para el total como para los cumplidos, los tickets en los que Sandetel así lo estime según razones justificadas.

$$\%CINT = \frac{\text{número de intervenciones cumplidas}}{\text{total de intervenciones}} \times 100$$

5.2.8.2.1.1 Compromisos.

La tabla siguiente muestra los compromisos de tiempos que se exigen a la empresa adjudicataria:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 41/57	

Intervención en Campo (IC)								
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	Tiempo en horas					
			Desplazamiento	Tiempo Resolución	Tiempo Intervención	CINT	Horario	Calendario
Intervención en Campo (IC)	ST	0	1	8	9	95%	8:00 - 20:00	Autonómico
		1	2	8	10			
	AT	0	1	3	4			
		1	2	3	5			
	RP	0	1	8	9			
		1	2	10	12			
MG	1	1	2	3				


5.2.8.2.1.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos indicados anteriormente supondrá la aplicación de penalidades según la tabla siguiente:

Intervención en Campo (IC)					
ANS		Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	IC	0, 1	$0 < HR \leq 4$	$0.1 \times HR \times f$	5% F
			$HR > 4$	$0.4 \times f$	
ANS Indirectos	CINT	N/A	$85\% \leq CINT < 95\%$	$((95 - CINT) / 100) \times F$	10% F
			$CINT < 85\%$	$0,15 \times F$	

<i>HR=</i>	<i>Horas de Retraso</i>
<i>DR=</i>	<i>Días de Retraso</i>
<i>F=</i>	<i>Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (IC) certificadas en el mes</i>
<i>f =</i>	<i>valor, sin iva, de la intervención</i>

5.2.9 ANS Incidencias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 42/57	

Para las actuaciones sobre servicios en explotación afectados por incidencia (II), o bien peticiones urgentes según el procedimiento de escalados SANDETEL sobre servicios en proceso de activación o provisión (IP), se establecen los siguientes ANS:

5.2.9.1 ANS Directos

5.2.9.1.1 ANS de Intervención de Incidencia (II y IP)

Calcula el tiempo total de resolución de la actuación desde que la empresa adjudicataria recibe la petición de actuación por los sistemas de información integrados de Sandetel (SIO) hasta que el técnico finaliza la intervención, incluyendo la documentación requerida y se refleja en los sistemas. Incluye el tiempo de desplazamiento y el tiempo de resolución.

Se considera incumplido cuando el Tiempo de Intervención supera el compromiso adquirido para la intervención indicada en la tabla de compromisos.

5.2.9.2 ANS Indirectos

5.2.9.2.1 Cumplimiento Intervención de Incidencia (CIIN):


Calcula el porcentaje de intervenciones en los que se ha cumplido alguno de los indicadores comprometidos. Para este ANS solo se tienen en cuenta los incumplimientos Intervención.

Se medirá el indicador ANS como el porcentaje de actuaciones de incidencia realizadas en tiempo respecto del total por mes de cierre de las intervenciones:

$$\%CIIN = \frac{\text{número de incidencias cumplidas}}{\text{total de incidencias}} \times 100$$

5.2.9.2.1.1 Compromisos

Los objetivos para cumplir por la empresa adjudicataria en cuanto a ANS de incidencias son:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 43/57	

Intervención de Incidencias (II)								
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	Tiempo en horas				Horario	Calendario
			Desplazamiento	Tiempo Resolución	Tiempo Intervención	CIIN		
Intervención de Incidencia (II, IP)	II	0	1	3	4	95%	24x7	Autonómico
	IP	1	2	4	6	90%	8:00 - 20:00	

Dónde:

II: Intervenciones de Incidencias sobre servicios en explotación.

IP: Intervenciones de Incidencias sobre servicios en fase de activación.


5.2.9.2.1.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos establecidos en la tabla anterior implica las siguientes penalidades:

Intervención de Incidencias (II)					
ANS	Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo	
ANS Directos	II	0 < HR ≤ 4	0.1xHRxf	10% F	
		HR > 4	0.4xf		
	IP	0 < DR ≤ 4	0.05xDRxf	5% F	
		DR > 4	0.2xf		
ANS Indirectos	0	90% ≤ CIIN < 95%	((95-CIIN)/100)xF	10% F	
		CIIN < 90%	0,10xF		
	1	85 ≤ CIDC < 90%	((90-CIIN)/100)xF	10% F	
		CIIN < 85%	0,10xF		

Dónde:

HR=	Horas de Retraso
DR=	Días de Retraso
F=	Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (II o IP) certificadas en el mes
f =	valor, sin iva, de la intervención

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 44/57

5.2.10 ANS Instalaciones y Cableados (I y C).

Para este tipo de intervenciones se requiere la presentación de una oferta/presupuesto por parte de la empresa adjudicataria; la intervención se crea como solicitud de oferta; si Sandetel aprueba la oferta se activa la resolución de los trabajos reflejados en la misma y se miden los tiempos empleados en su resolución (tiempo de inicio, tiempo de fin, ...) con la salvedad de que el objetivo de ANS para estos casos se introduce en sistemas de forma manual y debe ser el compromiso indicado en la oferta.

La fecha de inicio y fin previsto de los trabajos debe reflejarse en la oferta.

No se considerará completada la actuación hasta que se entregue la documentación asociada y la conformidad del destinatario final (Operaciones en Campo de Sandetel en su defecto).

Si se detectan errores o no conformidades en la instalación según la oferta aceptada se creará una Intervención en Campo del tipo RP para subsanar los reparos (aplicando la criticidad, compromisos y penalidades indicados en este documento según el caso).

Si los ítems necesarios para la instalación están valorados en catálogo de intervenciones o de cableados, por lo tanto, aceptados por la empresa adjudicataria, Sandetel puede formular una propuesta de oferta que se convertirá en intervención de cableado


5.2.10.1 ANS Directos

5.2.10.1.1 ANS de Oferta (TO)

Se considera incumplido si el tiempo transcurrido desde que se solicita desde SANDETEL oferta hasta que se recibe el documento con la solución propuesta supera los compromisos establecidos en este documento.

Si es necesaria modificar la oferta porque no se adapta a lo solicitado, el tiempo para ello se sumará a lo ya empleado por la empresa adjudicataria y será parte del tiempo de oferta que debe cumplir con el compromiso de ANS

5.2.10.2 ANS Intervención Cableado (CI)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 45/57	

Se considera incumplido si el tiempo de la intervención supera el comprometido para su realización en la oferta con el añadido del tiempo de documentación.

Se aplican las mismas consideraciones sobre posibles paradas de reloj que en el caso de las Intervenciones en Campo.

Este ANS, en la actualidad, no puede ser medido en los sistemas de ticketing de Sandetel; los compromisos son particulares de cada actuación.

5.2.10.2.1.1 Compromisos

Se establecen los siguientes tiempos que la empresa adjudicataria deberá cumplir para la prestación del servicio:

INSTALACIONES Y CABLEADOS											
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	Tiempo en horas						Horario	Calendario	
			Tiempo Oferta	Tiempo de Programación	Desplazamiento	Tiempo Resolución	Tiempo Intervención	Tiempo Documentación			
Intervención de Cableado (CI)	N/A	N/A	40	N/A	N/A	N/A	N/A	Según Oferta	12	8:00 - 20:00	Autonómico


5.2.10.2.1.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos supondrá la aplicación de penalidades según la tabla siguiente:

Instalaciones y Cableados (IyC)					
ANS Directos	ANS		Valor Medido	Penalización	Máximo
	Tiempo de Oferta (TO)		0 < HR ≤ 8	0.005xHRxf	20% F
			HR > 8	0.05xf	
	Tiempo de Intervención (CI)		0 < HR ≤ 10	0.05xHRxf	
HR > 10			0.1xf		

Dónde:

HR es el número de Horas de Retraso (número entero redondeado al valor superior) según el horario que aplica a las intervenciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO			06/08/2025
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ			
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF		PÁG. 46/57	

F representa la Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones de cableado certificadas en el mes sobre el que se realiza la medida de ANS.

f representa valor, sin IVA, de la intervención de cableado (oferta).

Quedan excluidas de penalidades aquellas ofertas que no sean aceptadas por Sandetel.

5.2.11 ANS Servicios de Logísticas.

Se establecen acuerdos de niveles de servicio tanto para los envíos como para el transporte y para las actuaciones propias de almacenamiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los tiempos de recepción y entrega según los ítems definidos en el apartado de logística del presente pliego.

5.2.12 ANS para Envíos y Transportes.

Este ANS aplica tanto a envíos de materiales con origen en los almacenes propios (central y provincial) como en sedes de Sandetel o de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.


5.2.13 ANS Directos

Relacionado con el Tiempo de cada Envío.

5.2.13.1.1 ANS de Envíos

Se basa en la medida del Tiempo de Envío (TE).

La medición del tiempo imputable a cada operación comienza con la fecha y hora de creación de la solicitud realizada en el sistema integrado de operaciones (SIO) de Sandetel en el módulo de Intervenciones y finaliza cuando la empresa adjudicataria resuelve la actuación en el mismo SIO. Si el origen de la petición es por email, comunicación telefónica, ... (no es por SIO), la empresa adjudicataria creará una intervención en SIO por cada envío solicitado; en estos casos será necesario usar variables en los sistemas cuyos valores son introducidos manualmente: Hora de Fin Realizada y Hora de Inicio Realizada, que coincidirán con la fecha y hora de la recepción del correo electrónico (o comunicación) en la cuenta genérica y con la fecha y hora de entrega del material que se indica en el albarán de entrega.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 47/57	

Si se solicita una actuación a realizar en una determinada fecha (Fecha concertada), el reloj no se pone en marcha hasta la fecha considerada; en este caso, la intervención estará cumplida o incumplida si se efectúa en la fecha mencionada.

5.2.13.2 ANS Indirectos

5.2.13.2.1 ANS de Cumplimiento de Envíos (CIEN)

Es la ratio de envíos completados en el tiempo comprometido respecto del total de envíos realizados en el mes correspondiente (cerrados en sistemas).

$$\%CIEN = \frac{\text{número de intervenciones de envíos cumplidas}}{\text{total de intervenciones de envíos}} \times 100$$


5.2.13.3 Compromisos.

Los niveles a los que se compromete la empresa adjudicataria son:

Intervención de Envíos (IE)						
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad			Horario	Calendario
		Nivel de Criticidad	Tiempo Envío	CIEN		
Intervención de Logística	IE	0	6	98%	24x7	Autonómico
		1	24	95%		

5.2.13.4 Penalidades.

El incumplimiento de los niveles establecidos en el párrafo anterior conlleva la aplicación de penalidades en virtud de la tabla siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 48/57	

Intervención de Envíos (IE)					
ANS		Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	IE (Tiempo de Envío)	0	$0 < HR \leq 2$	$0.05xHRxf$	15% F
			$HR > 2$	$0.15xf$	
		1	$0 < HR \leq 6$	$0.005xHRxf$	
			$HR > 6$	$0.10xf$	
ANS Indirectos	CIEN	0	$95\% \leq CIEN < 98\%$	$((98-CIEN)/100) \times F$	20% F
			$CIEN < 95\%$	$0,10 \times F$	
		1	$90\% \leq CIEN < 95\%$	$((95-CIEN)/100) \times F$	
			$CIEN < 90\%$	$0,10 \times F$	

HR es el número de Horas de Retraso (número entero redondeado al valor superior) según el horario que aplica a las intervenciones.

F representa la Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (IE) certificadas en el mes sobre el que se realiza la medida de ANS.

f representa valor, sin IVA, de la intervención.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el velar por la adecuada actualización de los estados en el sistema mediante los procedimientos en vigor.

5.2.13.5 Causas de Resolución.


Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: · No; · Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:


- La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 49/57	

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la empresa adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.
- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

- La ausencia de prestación de servicio de cableado o de logística, por la empresa adjudicataria por falta de equipos, falta de gestión, falta de ejecución o aporte de equipos, por falta de acuerdo entre partes, y por falta de cumplimiento niveles de calidad del servicio.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por la EMPRESA ADJUDICATARIA en la Oferta Técnica presentada: o En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 junio. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 50/57	

6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No
 Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.


Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

7. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/CONJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No, · Sí.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: · No, Sí.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 51/57	

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN


De acuerdo con lo previsto en el art. 202 LCSP, en el pliego que rijan condiciones del contrato se impondrán, al menos, las siguientes condiciones especiales de ejecución:

En material laboral, se deberá respetar la estabilidad laboral en los contratos por ello es condición especial de ejecución, mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores”.

Y para ello la empresa contratista deberá designar un responsable que sea la persona encargada de velar por el cumplimiento de dicha condición y reportar a SANDETEL de cualquier cambio que surja durante la ejecución del contrato. El no cumplimiento de dicha condición especial será causa de resolución del contrato.

Además, la empresa contratista deberá, prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos y salud laborales, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda.

Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 52/57	


Con estas condiciones especiales de ejecución, directamente vinculada al objeto del contrato, implica de modo inexcusable una mejor ejecución del objeto del contrato.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR

La ejecución del presente contrato no requiere el tratamiento por el contratista de datos personales ni implica cesión de datos por parte de SANDETEL. En cualquier caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente de protección de datos. El acceso del contratista a datos de carácter personal estará sometido al régimen especificado en la D.A. vigésimo quinta de la LCSP y a la legislación sectorial aplicable, especialmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018 y en sus normas de desarrollo.

- **Deber de confidencialidad:** Los encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) RGPD, y esta obligación se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- **Seguridad de los tratamientos:** Las medidas de seguridad de los tratamientos se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 53/57	

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

· Tratamiento de los datos a la extinción del vínculo: El responsable del tratamiento de SANDETEL, será el que determine si, cuando finalice la prestación de los servicios del encargado, los datos personales deben ser destruidos, devueltos al responsable o entregados, en su caso, a un nuevo encargado. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos al responsable, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista. El encargado del tratamiento podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.


Tendrá asimismo la consideración de responsable del tratamiento quien, figurando como encargado, utilizase los datos para sus propias finalidades. Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que esta hubiese designado. En ningún caso el adjudicatario o su equipo podrán hacer uso de la información obtenida para finalidades ajenas al contrato, ni podrán utilizarla para sí ni proporcionarla a terceros ni publicarla, total o parcialmente, sin autorización escrita de SANDETEL.

Se especifica de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.


- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 54/57	

- El contratista no tratará datos personales en la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y como misión realizada en interés público (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Decreto del presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye competencias a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, responsable de los programas dentro de los cuales se desarrollan las labores correspondientes a los objetos de ambos lotes.
- Destinatarios: no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.

En este caso, se tendrá en cuenta lo determinado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

- Derechos: Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., sitas en Tomares (Sevilla), Avenida de la Arboleda s/n 41940 con la referencia “protección de datos personales”.
- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 55/57	

- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.


Colectivos y Datos Tratados:

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:


Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
Mantenimiento y evolutivos de la aplicación	Contactos en los organismos	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo
Mantenimiento y evolutivos de la aplicación	Empleados de SANDETEL	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo

C) Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCASAGQF	PÁG. 56/57	

X Recogida de datos	Registro (grabación)	Estructuración
X Adaptación o Modificación	Conservación (almacenamiento)	Extracción
X Consulta	Cesión	Difusión
Interconexión	Cotejo	Limitación
Supresión	Dstrucción (de copias temporales)	Conservación
Duplicado	X Copia (temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros (especificar):	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/08/2025	
	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm53YPRG42JANTL5QDJHVCSAGQF	PÁG. 57/57	